

Modificaciones al reglamento sanitario de los alimentos

Con fecha 25 de abril de 2024 se publicó en el Diario Oficial el Decreto N°40 de 2024, de 6 de diciembre de 2023, del Ministerio de Salud, que modifica el Decreto Supremo N°977 de 1996, Reglamento Sanitario de los Alimentos (Reglamento).

Dentro de las modificaciones se encuentran las siguientes:

- Se reemplaza el artículo 8 del Reglamento: La autorización sanitaria para los establecimientos de alimentos será válida por tres años y se renovará automáticamente por periodos iguales y sucesivos, salvo que el propietario o representante legal decida no continuar con la operación o que la autoridad sanitaria la revoque por razones justificadas, como el cese de actividades o el uso del establecimiento para fines distintos a los autorizados.
- Incorporación de dos nuevos literales al artículo 14:
 - En el literal j) se define la “estructura de una instalación de alimentos” como los elementos resistentes u orgánicos de una construcción, incluyendo cimientos, muros soportantes, tabiques, suelos, pilares, techumbres, torres u otros análogos que la componen.
 - En el literal k) se introduce el concepto de “modificación estructural”, especificando que se trata de todo cambio en los elementos resistentes u orgánicos de una construcción, detallados en el literal anterior, que afecte el proceso de elaboración del producto o el producto terminado, en atención a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento (estos últimos artículos se refieren a las condiciones del proyecto y construcción de establecimientos de alimentos).

Al efecto, no se considerará modificación estructural las operaciones de mantención de la estructura de instalación de alimentos.

Finalmente, en relación con la vigencia del decreto, se establece que entrará en vigor 180 días después de su publicación en el Diario Oficial.

El texto completo del decreto y sus modificaciones está disponible en el [siguiente enlace](#).

contacto



Eduardo Cordero

ecordero@guerrero.cl



José Gabriel Undurraga

jgundurraga@guerrero.cl



Rosa Gómez

rgomez@guerrero.cl



Roberto Burgos

rburgos@guerrero.cl



Santiago Bustos

sbustos@guerrero.cl



Begoña Albornoz

balbornoz@guerrero.cl



Javiera González

jgonzalezn@guerrero.cl



Sofía Cisterna

scisterna@guerrero.cl



Ignacio Ricke

Procurador